

3.1 CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TODOS LOS ASPECTOS RECOGIDOS EN EL P.C.

1. RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

En sentido general, podemos decir que la participación de toda la comunidad educativa es uno de los aspectos básicos de la vida del centro para conseguir una mejora en la calidad de la enseñanza. El art. 23.4 y 26.3 del Decreto 327/2010 indica en este sentido que *“podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado.*

Por su parte, el art. 48.2, del citado decreto establece que *el Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los institutos de educación secundaria.* Entre los **elementos funcionales básicos de la participación en nuestro Instituto**, citamos los siguientes:

- ✓ Funcionamiento democrático.
- ✓ Animación individual y colectiva.
- ✓ Existencia de cauces participativos.
- ✓ Órganos de participación eficaces.
- ✓ Proyecto educativo común.

De los **cauces de participación** destacamos tres vías principales:

- a) *Vía asociativa colectiva*: Fundamentalmente AMPA y Asociación de alumnos y alumnas
- b) *Vía representativa*: Claustro del Profesorado, Consejo Escolar, Delegados y Delegadas de grupo, Junta de Delegados y Delegadas, etc.
- c) *Vías participativas individuales*.


La comunidad educativa de nuestro Instituto que está constituida por el profesorado, el alumnado, los padres y las madres y el personal de administración y de servicios. Para la consolidación y el fortalecimiento de la identidad propia de nuestra comunidad educativa propugnamos las siguientes medidas:

- ✓ Diálogo.
- ✓ Unión de esfuerzos.
- ✓ Intercambio de información.
- ✓ Colaboración de todos los sectores implicados.

Para potenciar la participación en el centro hay que realizar un análisis reflexivo de cada situación, obviar las dificultades y obstáculos detectados, llevar a cabo un esfuerzo de información, formación y reflexión dentro de cada colectivo lo que permitirá llevar a cabo estrategias favorecedoras de la participación.

1.1. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

 L.E.A.

 Decreto 327/2010 (Título I, Capítulo II): Participación del alumnado: Delegados y delegadas de clase, Junta de delegados y delegadas de alumnado y Asociaciones del alumnado. Art. 50 y 60: Nº de alumnos y alumnas representantes y elección de los mismos.

Uno de los principios del sistema educativo andaluz, recogidos en la Ley de Educación de Andalucía, es “La formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento”. La citada Ley recoge como objetivos de esa participación:

- 1) Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2) Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- 3) Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.

PRINCIPIOS GENERALES.

- 1) La participación del alumnado es fundamental, ya que son los perceptores de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje que se lleva a cabo.
- 2) Concebimos la participación del alumnado como una metodología de aprendizaje democrático, escolar y social.
- 3) El aula, y el centro en general, son el marco idóneo para el desarrollo del aprendizaje democrático. Es amplio el conjunto de actividades que el centro brinda para ello: desde la gestión compartida de los recursos del aula, hasta el análisis de los problemas y búsqueda de alternativas en las reuniones de clase.
- 4) La participación del alumnado no está al servicio exclusivo del aprendizaje de la democracia y los valores éticos y morales que sustenta nuestro modelo de sociedad. Es también una metodología de aprendizaje social y escolar que facilita el conocimiento e interpretación de las relaciones sociales y del medio en que se vive, para la adaptación e integración del mismo.
- 5) Constituye un deber y un derecho la participación del alumnado, que se estructura en tres niveles:

a) Nivel de aula-grupo:

- a. Delegado/a de grupo.
- b. Reuniones de grupo.
- c. Comité de alumnos:
 - Alumnos ayudantes
 - Alumnos colaboradores
 - Alumnos de guardia de pasillos y recreo.

b) Nivel de Centro:

- a. Junta de Delegados/as.
- b. Representantes en el Consejo Escolar.
- c. Asociación de Alumnos/as.
- d. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

c) Nivel externo al Centro:

- a. Consejo Escolar Municipal.
- b. Consejo Escolar Provincial.
- c. Consejo Escolar de Andalucía.

1.1.1. EL GRUPO CLASE

El alumnado de un grupo constituye el primer núcleo de reunión y participación. Se le reconocen las siguientes **funciones**:

- 1) Elegir o revocar a sus delegados/as.
- 2) Discutir, plantear y resolver problemas del grupo.
- 3) Asesorar al delegado/a.
- 4) Elevar propuestas al tutor/a y a sus representantes en el Consejo Escolar, a través del delegado/a del grupo.

1.1.1.1. LOS DELEGADOS/AS DE GRUPO. ELECCIÓN Y REVOCACIÓN

En el ámbito de la clase es donde se realizan las mayores interacciones personales entre los alumnos. El ambiente del grupo, su capacidad para interactuar con unas normas de respeto y educación, además de una actitud hacia el estudio positiva, son la base de una buena convivencia en el centro.

En este microcosmos que es la clase, el papel del Delegado/a del grupo, como representante de sus compañeros y líder del grupo es muy importante. Es la persona que más influencia suele tener y en muchos casos ejemplo para sus compañeros. Por ello el Plan de Convivencia trata de reforzar de forma especial su papel a través de las siguientes funciones:

Los Delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia de profesores. En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinado/s profesores; finalmente, el Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.

Desde el departamento de orientación, en coordinación con jefatura de estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

- 1) Durante el primer mes de cada curso escolar, el alumnado de cada grupo elegirán, en presencia del tutor/a, de forma directa y secreta, por mayoría simple, a los delegados/as y subdelegados/as de cada grupo.
- 2) El subdelegado/a sustituirá al delegado/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad y le apoyará en sus funciones.
- 3) El delegado o delegada de grupo será el portavoz del grupo de alumnos/as ante el tutor/a, será también el nexo de unión entre el resto de sus compañeros/as y el profesorado del centro.
- 4) **Las funciones del delegado o delegada de grupo serán las siguientes:**
 - a) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
 - b) Trasladar al tutor o tutora las sugerencias o reclamaciones del grupo al que representan, incluido el calendario de exámenes o pruebas de evaluación a determinar.
 - c) Previo conocimiento del tutor o tutora, exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
 - d) Participar en las sesiones de evaluación por medio de la sesión de preevaluación. Durante los primeros minutos de la sesión de evaluación, el tutor da cuenta de los resultados de los cuestionarios cumplimentados del alumnado donde se manifiesta el sentir del grupo en asuntos como:

- a. Funcionamiento del grupo-clase.
 - b. Relaciones interpersonales del grupo.
 - c. Criterios de evaluación y análisis de los resultados obtenidos al final del trimestre.
 - d. Análisis de las razones por las cuales ciertas asignaturas resultan más o asequibles para el grupo.
 - e. Problemas puntuales del grupo.
 - f. Asimismo, el tutor da cuenta de las actuaciones acometidas en materia disciplinaria u otras cuestiones relevantes sobre la marcha del grupo.
- e) Responsabilizarse de la custodia y conservación del parte diario de clase, el cual entregará cada hora al profesor/a correspondiente para su firma y depositarlo en la Conserjería al finalizar la semana.
- f) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- g) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- h) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- i) Cumplimentar el parte diario de clase en todos los casilleros, salvo los reservados al profesor, anotando las sesiones que no han sido impartidas, si hubiere lugar.
- j) Cualesquiera otra que le sean encomendadas.
- 5) **El delegado o delegada de grupo podrá cesar por alguna de las siguientes causas:**

- a) Al finalizar el curso.
- b) Dimisión motivada y aceptada por Jefatura de Estudios.
- c) Incumplimiento reiterado de sus obligaciones.
- d) Apertura de expediente disciplinario o acumulación de tres faltas consideradas como gravemente perjudiciales para la convivencia.
- e) Petición por mayoría absoluta del grupo, previo informe razonado dirigido al/la tutor/a.
- f) Salvo en la primera de las causas, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones a la mayor brevedad posible.
- g) Los delegados o delegadas no podrán ser sancionados por el ejercicio de la función representativa del grupo al que pertenecen.

1.1.1.2. LA JUNTA DE DELEGADOS/AS DE ALUMNOS

- 1) Estará constituida por todos los delegados y delegadas de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- 2) La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- 3) La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
- 4) Esta Junta podrá reunirse en pleno o en comisiones, no pudiendo dedicar más de tres horas lectivas por trimestre para tal fin.
- 5) La Junta de delegados y delegadas tiene el derecho y el deber de participar en la actividad general del centro.
- 6) Los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro deberán informar a la
- 7) Junta de delegados y delegadas sobre los temas tratados en el mismo.

- 8) Cuando lo solicite, la Junta de delegados y delegadas, en pleno o en comisión, **deberá ser oída por los órganos del gobierno del centro**, en los asuntos que por su índole requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:
- Elaboración del calendario de celebración de pruebas y exámenes. Para este fin, la Jefatura de estudios convocará al delegado/ y subdelegado/a de cada grupo a la reunión programada a tal efecto.
 - Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, complementarias y extraescolares.
 - Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del centro.
 - Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos/as.
 - Propuestas de sanciones a los alumnos/as por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
 - Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos/as.
- 9) **Tendrá las siguientes funciones:**
- Elevar al Equipo directivo –a través de los correspondiente representantes del consejo escolar- propuestas para la elaboración y modificación del Plan de Centro, en el ámbito de su competencia.
 - Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
 - Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
 - Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.

1.1.1.3. LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS/AS EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

- Existirán tres representantes del alumnado en el Consejo Escolar, elegidos por los alumnos y alumnas inscritos o matriculados en el centro.
- Esta representación se renovará totalmente cada dos años.
- Serán elegibles aquellos alumnos y alumnas que hayan presentado su candidatura y haya sido admitida por la Junta electoral.
- Las asociaciones del alumnado legalmente constituidas podrán presentar candidaturas diferenciadas, que quedarán identificadas en la correspondiente papeleta de voto.
- Los representantes del alumnado en el Consejo Escolar deberán informar a la Junta de delegados y delegadas sobre los acuerdos adoptados en el seno de este órgano colegiado.
- Sus **funciones** vienen establecidas por las propias competencias del Consejo Escolar al que pertenecen. A saber:
 - Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias específicas del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente.
 - Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.
 - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
 - Participar en la selección del director o directora del centro y, en su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora. (A excepción de los representantes del alumnado de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria).
 - Ser informados del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo.
 - Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a las disposiciones que la desarrollen.

- g. Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el instituto, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- h. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del instituto, el consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el instituto, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- j. Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- k. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.
- l. Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- m. Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- n. Las que disponga la normativa vigente.

1.1.1.4. LA ASOCIACIÓN DEL ALUMNADO

- 1) El alumnado matriculado en el centro podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente. La asociación del alumnado establecerá en sus estatutos las **finalidades** que le son propias, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - a) Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el instituto.
 - b) Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del mismo.
 - c) Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.
 - d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.
- 2) La asociación del alumnado tendrá derecho a ser informada de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto el centro, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.
- 3) La asociación del alumnado se inscribirá en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

1.1.1.5. EL COMITÉ DE ALUMNOS

Con la finalidad, por un lado, de que el alumno se sienta partícipe de la vida escolar y por tanto, de corresponsabilizarse en la mejora de la misma, y como forma de mejorar el clima de convivencia en el centro, por otro, se ofertarán diversas maneras de colaboración del alumnado.

Estas son: alumnos ayudantes, alumnos colaboradores y alumnos de guardia.

Alumnos ayudantes.

Con miras a que se sientan corresponsables con la disciplina, limpieza y organización de la clase, cada tutor nombrará una serie de alumnos responsables del cuidado de diferentes tareas de gestión interna del aula; asimismo, intentan facilitar y apoyar la labor del profesor en diversos aspectos.

Criterios de asignación y nombramiento.

- El tutor será el encargado de nombrarlos, de entre aquellos alumnos que no presenten problemas disruptivos ni disciplinarios o, en su defecto, que presuponga que cumplirán con honestidad y responsabilidad las funciones encomendadas.
- El nombramiento: el tutor estimará la conveniencia de que los cargo vayan rotando con la periodicidad que estime conveniente: quincenal, mensual, trimestral o anualmente.
- Deberá entregar al coordinador de Plan de Convivencia el nombre y cargos de estos alumnos, así como cualquier modificación.
- El Consejo escolar de aula, con el visto bueno del tutor, podrá cesar de su función al alumno ayudante que no cumpla de manera responsable sus tareas, designadas en el ROF de aula.

Alumnos colaboradores

Se trata de alumnos que de manera voluntaria y a cambio de determinados beneficios que se consignan más abajo, colaboran en el desarrollo del funcionamiento del centro, en el desempeño de las siguientes tareas:

- **COMISIÓN DE LIMPIEZA.** Comisión que colaborará con la jefatura de estudios para la implementación y seguimiento de la limpieza del aula y del centro, conforme al plan establecido.
- **COMISIÓN DISCIPLINARIA.** Comisión que apoyará a los tutores y colaborará con el coordinador del Plan de convivencia para la consigna y seguimiento en asuntos de disciplina, en particular, de los partes positivos que se impondrán a alumnos que destaquen en algunos de los aspectos que contempla y el canjeo por los beneficios oportunos. Está formada por todos los alumnos responsables del Diario de aula.
- **COMISIÓN DE BIBLIOTECA.** Comisión que colaborará con el coordinador de biblioteca durante algunos recreos para el fomento de la lectura, en particular, del carro-libro, difusión de las novedades recibidas en la biblioteca...
- **COMISIÓN DE A.C.E.** Alumnos que organicen actividades diversas en el centro (liga deportiva, organización de eventos, preparación del viaje de estudios...) y cualesquiera otras que disponga el centro.

Criterios de asignación y nombramiento.

- Serán escogidos por la jefatura de estudios/coordinador del Plan de convivencia/Biblioteca, entre los candidatos voluntarios que no presenten problemas disruptivos ni disciplinarios o, en su defecto, que presuponga que cumplirán con honestidad y responsabilidad las funciones encomendadas.
- El nombramiento tendrá, como mínimo, carácter trimestral que podrá prorrogarse.

Alumnos de guardia.

Se trata de una comisión de alumnos que desempeñarán funciones de vigilancia en pasillos y recreo, con el objeto de evitar conflictos o disfunciones en estas zonas. Su función en ningún caso podrá suplir la del profesor, se trata de un apoyo a éste. Se trata de los alumnos de guardia de pasillo y de recreo.

Guardia de pasillos.

- En tutoría, se nombrará un alumno de guardia por curso. Para su identificación, deberá llevar un distintivo que habrá de devolver al Coord. P. Conv. cuando cese de su cargo.
- Periodicidad: el grupo junto con el tutor estimará la conveniencia del cargo, según las circunstancias particulares del grupo.
- Funciones:
 - Fomentará el clima pacífico en los pasillos, intentando mediar en la resolución de conflictos de sus compañeros de aula.

- o Invitará a los alumnos a entrar al aula, una vez haya entrado el profesor.
- o Velará por la limpieza y cuidado de las instalaciones.
- o Se asegurará de que estén cerrados con llave los aseos.
- o Anotará, en caso necesario, las incidencias ocurridas en los pasillos en los cambios de clase (detrás del diario de aula).
- o Bajo ningún concepto impondrá por la fuerza, adoptará el rol del profesor ni generará conflictos derivados de su función.

▪ **Guardia de recreo.**

- o En tutoría, se nombrará un alumno de guardia por curso. Para su identificación, deberá llevar un distintivo que habrá de devolver al Coord. P. Conv. cuando cese de su cargo.
- o Periodicidad: el grupo junto con el tutor estimará la conveniencia del cargo, según las circunstancias particulares del grupo.

1. Funciones:

- o. Fomentará el clima pacífico en el recreo, intentando mediar en la resolución de conflictos.
- p. Velará por la limpieza del patio y de las actuaciones incluidas en el programa de limpieza.
- q. Acompañar a los profesores de guardia de recreo y colaborar con ellos.
- r. Bajo ningún concepto impondrá por la fuerza, adoptará el rol del profesor ni generará conflictos derivados de su función.
- s. Anotará, en caso necesario, las incidencias ocurridas en el recreo en una hoja registro con duración semanal.

Criterios de asignación y nombramiento.

- El tutor y el grupo escogerán al alumno más adecuado e irán rotando con la periodicidad programada.

GESTIÓN INTERNA DEL AULA	
	TAREAS
DELEGADO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recoger y llevar partes asistencia. ➤ Las dispuestas en el ROF de aula.
ALUMNOS RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuidar la disposición de los pupitres. ➤ Asegurar el orden asignado. ➤ Tablón de anuncios del aula.
DISTRIBUCIÓN/ COLOCACIÓN	
TIZA/BORRADOR VENTANAS/LUZ	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Borrar la pizarra cuando termine la clase del aula ordinaria y específica. ➤ Abastecer de tiza ➤ Cerrar/abrir ventanas y persianas al comenzar/acabar las clases ordinaria y específica (música, taller...) ➤ Apagar las luces al acabar las clases.
DIARIO DE CLASE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar el diario a las aulas específicas. ➤ Anotar las conductas disruptivas de los compañeros, a partir del <i>ROF de Aula</i> ➤ Hacer cumplir las sanciones impuestas. ➤ Presidir las sesiones del <i>Consejo escolar de Aula</i>.
GESTIÓN DEL CENTRO	

ALUMNOS COLABORADORES	LIMPIEZA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisar en la limpieza y acondicionamiento del aula. ➤ Participar en la valoración del nivel de limpieza de las aulas ➤ Ser jurado en el Premio <i>Aula limpia</i>
	DISCIPLINA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Colaborar con el Coordinador del P. Conv. en la imposición de premios y sanciones del alumnado, según recojan las normas del ROFa. ➤ Reunirse una vez a la semana (lunes) con éste.
	BIBLIOTECA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayudar al Coordinador de biblioteca en las tareas de fomento de la lectura, difusión de las novedades (carro-libro, carteles anunciadores...), ➤ Ser jurado en el Premio Maratón de lectura u otros derivados del Plan d fomento de la lectura gestión de la biblioteca.
ALUMNOS DE GUARDIA	ACE	➤ Organizar actividades complementarias y extraescolares
	AYUDANTE PASILLO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilar el comportamiento de sus compañeros de clase ➤ Anotar las incidencias en un parte.
	GUARDIA RECREO	➤ Colaborar con los profesores de guardia de recreo en la vigilancia de los compañeros

1.1.1.6. PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA

Reglamento de organización y funcionamiento del aula (ROFa).

- Conjunto de normas que rigen la gestión interna del aula que nunca podrán contravenir la normativa vigente ni la del propio centro.
- Debe contener tanto las sanciones como lo premios, así como las personas responsables de hacerlas cumplir.
- Serán supervisadas por el tutor, votadas y aprobadas por todo el alumnado.
- [Ejemplificación.](#)

Consejo escolar de aula (CEa).

Esta propuesta adopta como estrategia de intervención un **modelo de autogestión** escolar en el que sea el propio alumno el que se implique **en la resolución de sus conflictos.**

- Vid. anexo

1.1 Diario de aula (1º a 3º de ESO)

Se trata de un cuadrante que pretende recoger la tipología de comportamientos positivos y negativos del alumnado a lo largo de la jornada escolar. Es importante tener clara la diferencia con el Parte Disciplinario para evitar interferencias y posibles usos incorrectos: con el Diario se pretende tener un inventario de conductas disruptivas leves que afectan a la marcha interna del grupo/proceso de

aprendizaje y que, por tanto, no tienen entidad suficiente para ser consideradas contrarias ni gravemente perjudiciales a las Normas de Convivencia.

VENTAJAS QUE OFRECE:

- ▶ Tener un conocimiento diario y exhaustivo de la actitud y del comportamiento del alumnado respecto a las distintas asignaturas, muy útil a la hora de transmitir información a las familias.
- ▶ La experiencia nos demuestra que la filosofía del punto positivo/negativo -aparte las connotaciones de competitividad y coerción, que sin duda tiene- funciona extraordinariamente como acicate para fomentar el trabajo y como estímulo para mejorar las conductas.
- ▶ Permite colaborar a todo el grupo para establecer los pertinentes premios/sanciones.
- ▶ Hacer público el cuadrante con los oportunos efectos.

CUMPLIMENTACIÓN:

- ▶ Encargado: El Alumno Ayudante de turno.
- ▶ Periodicidad: semanal. En la hora de tutoría (VIERNES) se imponen las sanciones.
- ▶ Consignación: puntos de color rojo/azul en el diario siempre a instancias del profesor.
- ▶ Conductas tipificadas: No trae el material de la asignatura / No realiza las tareas impuestas en clase / No realiza las tareas en casa / Molesta-Interrumpe el ritmo normal de clase / Ensucia-Deteriora las instalaciones del centro/clase.

1.2 Partes positivos

Beneficios para los alumnos que compongan la comisión de alumnos u otras acciones provechosas para el centro.

ACCIÓN DESEMPEÑADA	PUNTOS	IMPOSICIÓN
1. Por desempeñar satisfactoriamente tareas de ayudante de aula durante una semana	1 punto	Tutor
2. Por desempeñar satisfactoriamente tareas de ayudante colaborador durante una semana	2 puntos	Jefatura Estudios CPC Coordin. Bibliotec
3. Por desempeñar satisfactoriamente tareas de ayudante de guardia durante una semana	3 puntos	Jefatura Estudios CPC
4. Por obtener 10 o más puntos positivos en el Diario de clase a la semana (restando los negativos)	1 punto	CPC/ Alumno ayudante
5. Por obtener 20 o más puntos en el Diario de clase a la semana (restando los negativos. No acumulable con otra semana).	2 puntos	CPC/ Alumno ayudante
CANJE DE PUNTOS	BENEFICIOS	
▪ CON DOS PUNTOS:	▶ Poder sentarse durante una semana con quien quiera. El Tutor deberá consignarlo en el CEU o cuadrante de colocación.	
▪ CON TRES PUNTOS:	▪ Quedar exento de la limpieza de su aula patio /durante una semana.	
▪ CON CINCO PUNTOS:	▪ Eliminación de un parte de disciplina leve. El canje lo realizará el auxiliar administrativo con el visto bueno de jefatura / CPC.	
▪ CON DIEZ PUNTOS	▪ Gratuidad en el viaje fin de curso.	
▪ AL FINAL DEL AÑO	▪ Por determinar, según la disponibilidad económica del centro	

Protocolo para reconocer los méritos de la comisión de alumnos.

- 1º. El grupo elabora y aprueba el ROF de aula y lo entrega al C. P. C.
- 2º. En la sesión de tutoría, se anota qué los alumnos ayudantes, colaboradores y de guardia son susceptibles de recibir un parte positivo u otros premios o sanciones.
- 3º. Los alumnos responsables devuelven el Diario de aula en Conserjería junto con las indicaciones del apartado anterior los viernes.
- 4º. El C.P.C se reúne con toda la comisión –preferentemente los lunes- para hacer un recuento de puntos positivos/negativos y hacer cumplir las normas de aula.
- 5º. El PCP hacer copia de la resolución al tutor de cada grupo que se encargará de hacer cumplir los premios y sanciones correspondientes.

1.2 LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

- 1) **Claustro.** La participación del profesorado en el centro tiene su razón de ser en la necesidad de mejora continua del proceso educativo mediante un trabajo en equipo coordinado y compartido, imprescindible para que la tarea educativa del centro sea coherente y unificada en sus líneas generales. El Decreto 327/2010 establece en el Art. 48.3 que *el Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.* Por su parte, el art. 22.3 señala que este órgano de coordinación:
 - formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro,
 - fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado,
 - informará el reglamento de organización y funcionamiento y
 - aprobará y evaluará los aspectos educativos del Proyecto Educativo a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k), m), ñ), o), p) y q).

Participación del Claustro de Profesorado.

- a. El claustro de profesores/as será el órgano encargado de debatir y aprobar todas aquellas medidas preventivas que, a propuesta de la dirección del centro y de la suya propia, vayan a ser aplicadas, sin perjuicio de las funciones adjudicadas al Consejo Escolar en este sentido.
 - b. La dirección del centro se encargará de difundir, a través de los cauces adecuados, el Plan de convivencia del centro y el ROF, una vez aprobados por los sectores implicados. En cualquier caso, los apartados relativos a las medidas preventivas y a la tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y su correspondiente procedimiento de corrección, serán entregados y explicados, de forma específica, a todos los sectores de la comunidad educativa, en los contextos adecuados: profesorado, familias, alumnado y PAS.
 - c. La revisión y continua difusión de estos documentos se realizará, a lo largo del curso, en ETCP, reuniones de tutores, claustros de profesores, consejos escolares y todos aquellos ámbitos que se consideren oportunos por parte de la dirección del centro.
- 2) **Consejo Escolar.** Como sector de la Comunidad Educativa, el profesorado participa en el gobierno del centro con ocho representantes en el Consejo Escolar democráticamente elegidos
 - a. **Sus funciones** vienen delimitadas por las competencias de este órgano colegiado, ya establecidas en el Art. 50 y 58 (Nº de profesores y profesoras representantes y elección de los mismos).
 - b. Cualquier profesor o profesora podrá formular propuestas, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, para que sean tratados en dicho Consejo. Una vez realizado el Consejo

Escolar, y nos más allá de diez días desde la celebración del mismo, los representantes del profesorado deberán informar a sus representados de las decisiones y acuerdos adoptados, a través del tablón de anuncios de la Sala de Profesorado, del correo electrónico o, si fuese preciso, de una reunión organizada para ello.

3) **Equipo docente.**

- a. Puesta en marcha en el aula de estrategias grupales tales como fomentar el trabajo cooperativo, desarrollar convenios de grupo, tutoría entre compañeros.
- b. Desarrollo de un protocolo de actuación ante los conflictos interpersonales (para el profesorado y alumnado) por medio de la figura del mediador escolar.
- c. Trabajo en las tutorías acerca de los modos de relación y tratamiento a nuestros alumnos (consensuado por el profesor): pautas de relación asertiva y respetuosa que sirvan de modelado del profesor hacia sus alumnos; estrategias sobre comportamientos de cortesía y buena educación.

4) La participación del profesorado constituye un **deber** concretado en los siguientes aspectos:


- a. La actividad general del centro.
- b. Las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- c. Los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- d. Las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.

5) En aplicación del artículo 24.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **el profesorado no podrá abstenerse en las votaciones** que se celebren en el seno del Claustro de Profesorado.

6) La participación del profesorado en sus aspectos técnico-pedagógicos se articula también a través de su presencia en los siguientes **ámbitos**:

- a. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- b. Equipo docente de Orientación y Apoyo
- c. Departamentos, equipos educativos...

1.3. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS MADRES

 *Decreto 327/2010*

- *Título III): Asociaciones de madres y padres del alumnado.*
- *Art. 50 y 59: Nº de padres/madres representantes y elección/designación de los mismos.*

Esta participación es fundamental puesto que las familias son las principales responsables de la educación de sus hijos e hijas, teniendo el centro una función complementaria de esa función educativa.

La participación en la vida del centro, en el Consejo Escolar, en el proceso educativo de sus hijos e hijas y el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje de estos constituyen derechos de las familias, complementado con la obligación de colaborar con el instituto y con el profesorado, especialmente en la educación secundaria obligatoria.

Esta **colaboración** se concreta en:

- a. Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del instituto.
- d. Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los institutos de educación secundaria.
- e. Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.

Como sector de la comunidad educativa, los padres y las madres del alumnado participan en el gobierno del centro con cinco representantes en el Consejo Escolar, cuatro de ellos democráticamente elegidos, y uno por designación directa de la AMPA. Sus funciones vienen delimitadas por las competencias de este órgano colegiado, ya establecidas en el apartado 1.4. Otras vías de participación son a través de la Asociación de Padres y Madres; la función tutorial y los Padres y Madres Delegados.

1. Medidas para fomentar la participación activa de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as. Para ello:

- 1) La dirección del centro, desde su jefatura de estudios, dispondrá los cauces necesarios para que las familias estén plenamente informadas del desarrollo de las Programaciones didácticas, de las medidas educativas necesarias, de las alternativas académicas del alumnado y de todos aquellos aspectos referentes al proceso de aprendizaje del alumnado. Los mecanismos de transmisión de información en nuestro centro son:
 - a. Entrega en la reunión de inicio de curso de un dossier que recoge un extracto de cada una de las programaciones didácticas que componen el currículo del alumno; en ella se da cuenta de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación.
 - b. Protocolo para recibir información académica de los hijos.
 - c. Hojas informativas/reuniones sobre aspectos concretos relacionados con la vida del centro
 - d. Cuestionario de colaboración de las familias en el centro.
 - e. Asunción de compromisos educativos, de convivencia y de acuerdo de colaboración (Vid. epígrafe 2.9 Compromisos educativos del proyecto educativo).
- 2) El tutor/a dedicará una hora semanal a transmitir todo lo referente a la situación académica del alumnado, así como de las medidas adoptadas o que sean necesarias.
- 3) El departamento de orientación asesorará, según sus funciones, a las familias en todo lo necesario para que el proceso de aprendizaje de sus hijos/as sea el más adecuado. Se Establecerán acuerdos con la familia mediante los que se tratarán de ofrecer unas vías de colaboración para mejorar la integración y los resultados escolares. Este acuerdo firmado entre el departamento de orientación y los padres se llamará "currículo del hogar".

2. Organización de la atención a padres en nuestro centro

- 1) Todos los padres tienen derecho a tener una entrevista **con cualquier profesor** que imparta clase a su hijo/a.
- 2) El procedimiento habitual será a través de los tutores, los cuáles concertarán una cita a través de los alumnos para transmitir la información académica y personal que demanden.

- 3) Esta información puede hacer a través de varios canales: de forma personal, por teléfono o por escrito.
- 4) En el caso de que un padre quiera tener una entrevista personal habrá que facilitarle un horario en el cuál la familia pueda asistir.
- 5) Previamente a la entrevista, el tutor del alumno debe haber recogido la información pertinente del resto de los profesores mediante un **modelo** específico de recogida y de seguimiento.
- 6) Este modelo estará colocado en una carpeta específica donde los profesores consignaremos a la mayor brevedad toda la información una vez que tenemos conocimiento de la entrevista. Esta información versará sobre cuestiones académicas, actitudinales y, sobre todo, pruebas de evaluación realizadas hasta la fecha.
- 7) Para comunicar al resto del profesorado la existencia de esta cita, los tutores lo comunicarán al auxiliar administrativo quién enviará un correo electrónico a los profesores implicados.
- 8) Para ésta y otras cuestiones los profesores facilitarán al centro un correo electrónico para recibir diversos tipos de comunicaciones y se comprometerán a revisarlo de cuando en cuando.
- 9) Este canal de comunicación será redundante, es decir, no sustituirá a los canales ordinarios.

1.3.1 LA ASOCIACIÓN DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO (A.M.P.A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Art. 9. Orden 20/06/2011. *Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.*

FUNCIONES

Artículo 10. *Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.* Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a. *Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.*
- b. *Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.*
- c. *Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.*
- d. *Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.*
- e. *Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.*

- f. *Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.*
- g. *Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.*
- h. *Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.*
- i. *Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.*

En las reuniones previstas con la Junta de delegados se tratará de transmitir para que las asuman las siguientes funciones:

- Colaborar con el profesorado y tutor en el mantenimiento del buen clima de clase.
- Detectar posibles situaciones conflictivas que se estén dando o que se prevén que puedan surgir y ponerlas en conocimiento del tutor para poder mediar en ellas.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos/as del grupo.
- Fomentar la participación de todos los miembros del grupo en todas las actividades complementarias y extraescolares que se organicen en el centro.
- Velar por la adecuada utilización del material y de las instalaciones del centro.
- Realizar tareas de vigilancia del material de clase cuando el profesor o tutor se tenga que ausentar de clase.
- Propiciar la convivencia de los alumnos de su grupo evitando los actos que puedan redundar en perjuicio de los mismos.
- Atender las posibles reivindicaciones de los miembros del grupo en materia de convivencia y ponerlas en conocimiento del tutor para que puedan ser tratadas y discutidas en tutoría.

OTRAS FUNCIONES EN NUESTRO CENTRO

- a. Ejercer de portavoz de las familias del grupo ante problemas colectivos.
- b. Realizar propuestas relacionadas con asuntos académicos o disciplinarios.
- c. Ejercer de mediador ante problemas suscitados entre alumnos del grupo.
- d. Comunicar al colectivo al que representa de cuantas acciones realice en el desempeño de su función.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

ELECCIÓN

- a. Art. 9.4. *Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por **mayoría simple mediante sufragio directo y secreto**, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar **presentes en la reunión**. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.*

- b. Durante la reunión inicial de curso de los tutores con los padres y madres de alumnos, se ofrecerá a éstos la posibilidad de presentar candidaturas para ser delegado/a de padres de alumnos de ese curso.
- c. Si concurriesen varias candidaturas, resultaría ganadora la que más votos obtuviese en el momento de la votación.
- d. No se contempla la posibilidad de voto no presencial ya que las candidaturas se conocerán durante esa misma sesión.
- e. Si no hubiese candidaturas, la figura de delegado de curso quedaría sin cubrir.

DERECHOS:

- a. Ser informado del calendario trimestral de exámenes.
- b. Asistir a las reuniones del Consejo Escolar únicamente en los puntos del orden del día referidos al análisis de los resultados académicos del grupo y al informe de actuaciones disciplinarias con voz pero sin voto. Para ello recibirá convocatoria para estas reuniones.
- c. Ser recibido por el tutor del en grupo y, en su caso, por el Jefe de estudios y director del centro.

ACTUACIONES.

- a. Solicitar una reunión con el profesor tutor del curso para exponer la problemática suscitada o la propuesta planteada.
- b. Previamente, el delegado de padres habrá convocado una reunión con el resto de padres de alumnos donde recogerá el grado de consenso de la propuesta que se va a elevar al tutor del curso. Para recoger los acuerdos que se tomen en dicha reunión y trasladarlos al profesor tutor del grupo utilizará el modelo (MOD. DEL. PADRES) que le facilitará el centro.
- c. Para que una propuesta sea considerada debe ser respaldada al menos por la mitad de los alumnos del grupo afectado.
- d. Posteriormente a la entrevista con el tutor del grupo, éste la pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que tome las medidas pertinentes destinadas a la solución del problema.
- e. Con posterioridad, el tutor del curso informará al delegado de padres de las actuaciones acometidas y éste, a su vez, informará a los padres de alumnos del grupo.

DELEGADOS DE PADRES DE ALUMNOS**MODELO DELEGADOS DE PADRES DE ALUMNOS DE RECOGIDA DE ACUERDOS**

D/Dña. _____, como delegado de
padres y madres

Del grupo _____,

EXPONE:

Que en reunión mantenida el día _____ se acuerda trasladar al tutor del grupo lo
siguiente:

Por ello SOLICITA:

NÚMERO DE PADRES ASISTENTES A LA REUNIÓN _____

NÚMERO DE PADRES QUE SUSCRIBEN LA PETICIÓN _____

(Firmar al dorso los peticionarios)

EL DELEGADO DE PADRES Y MADRES DEL GRUPO _____

Fdo: _____

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

Como Tutor/a del alumno/a _____ ruego al Equipo Docente del grupo _____, tenga a bien cumplimentar los datos académicos del alumno citado para trasladarlos a su familia en la reunión prevista para el próximo día

ASIGNAT	EVOLUCIÓN / COMENTARIOS SOBRE EL ALUMNO							
LENGUA	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
MATEM	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
C. SOC	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
C. NAT.	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
TECNOL	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
INGLÉS	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
OPTATIV _____	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
OPCIONA _____	COMPORTAMIENTO:							
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA							
	REALIZA LAS TAREAS							
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
MÚSICA	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
PLÁSTIC	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
E. FÍSICA	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							
RELIG/ ALTERNA	COMPORTAMIENTO:		<i>Excelente</i>		<i>Bueno/Normal</i>	<i>Malo</i>		<i>Muy malo</i>
	ACTITUD HACIA LA ASIGNATURA		<i>Colabora en el aprendiz</i>		<i>Participativa</i>	<i>Negativa</i>		<i>Indiferente</i>
	REALIZA LAS TAREAS		<i>Siempre</i>		<i>Generalmente</i>	<i>Nunca</i>		<i>Casi nunca</i>
	NOTA EN PRUEBAS / EXÁMENES							
	OTRAS OBSERVACIONES							

HOJA DE SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE ACADÉMICA DEL ALUMNO

Como Tutor/a del alumno/a _____ ruego al Equipo Docente del grupo _____, tenga a bien cumplimentar los datos sobre la evolución académica y actitudinal para trasladarlos a su familia en la reunión del próximo día

ASIGNAT	¿HA MOSTRADO MEJORÍA EL ALUMNO RESPECTO A LA ÚLTIMA TOMA DE DATOS?						
LENGUA	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
MATEM	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
C. SOC	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
C. NAT.	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
TECNOL	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
INGLÉS	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
OPTATIV	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
OPCION	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
MÚSICA	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
PLÁSTIC	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
E. FÍSICA	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						
RELIG/ ALTERNA	COMPORTAMIENTO	No ha cambiado apenas		Ha mejorado algo		Ha mejorado bastante	Ha empeorado
	ACTITUD ASIGNATU	Se interesa por la asignatura		Participa en clase		No se interesa por la asignatu	Muestra indiferencia
	TAREAS	Sigue sin hacerlas		Realiza algunas		Realiza todas	Copia de compañeros
	NOTAS OBTENIDAS						
	OTRAS OBSERVAC.						

I.E.S. "MIRADOR DEL GENIL"
 C/ Cuesta Colorá s/n.
 14970. Iznájar. Córdoba
 Tfno.: 957534866 Fax: 957534763
 Correo e.: miradordelgenil@terra.es



CUESTIONARIO DE COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO

Datos personales

Nombre: _____

(Cada progenitor debe rellenar su propio cuestionario)

Nombre de su hijo o hija: _____

Curso: _____

Datos de la familia

- Dirección:
- Teléfono fijo:
- Teléfono móvil:
- Correo electrónico:

Datos de colaboración

➤ Puedo ofrecer mi colaboración para:

- _____ Actividades extraescolares
Cuáles:
- _____ Actividades en horario escolar
Cuáles:
- _____ Actividades en la clase
Cuáles:

➤ Estoy disponible:

Día de la semana: _____
 Horario: _____

➤ Dentro del AMPA puedo participar en:

- _____ Actividades Extraescolares
- _____ Actividades Convivencia
- _____ Actividades de información
- _____ Nuevas Tecnologías
- _____ Otras:

➤ Puedo colaborar en las siguientes actividades anuales:

- _____ Recepción de Padres y Madres de nuevos estudiantes
- _____ Celebración del día de erradicación de la pobreza (rastrillos, recolecta...)
- _____ Celebración del Día de Andalucía
- _____ Celebración del Día contra la Violencia de Género
- _____ Feria del Libro
- _____ Organización de eventos que impliquen elaboración de comida, dulces...
- _____ Organización de la Graduación
- _____ Otras:

➤ **Puedo colaborar con el profesorado en las siguientes materias o áreas de conocimiento:**

- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera. Indique cuál:
- Matemáticas
- Religión
- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia
- Educación Artística
- Educación Plástica y Visual
- Educación Física
- Educación Musical
- Tecnología
- Educación para la Ciudadanía
- Otra:

➤ **Mi participación puede ser**

- diaria
- una vez a la semana
- una vez al mes
- Otras:

➤ **Puedo colaborar en las siguientes tareas:**

- Gestión de la Biblioteca
- Atención alumnos con partes disciplinarios que impiden la asistencia al centro.
- Gestión del Aula de Informática en horario extraescolar
- Ayuda con las tareas extraescolares
- Supervisor de actividades extraescolares
- Participación en el Periódico Escolar
- Participación en la Web del Centro Educativo
- Colaborar en el mantenimiento del centro
- Otras:

➤ **En casa puedo:**

- Leer diariamente con mi hijo o hija
- Escribir con mi hijo o hija
- Ayudar con las tareas en casa junto a mi hijo o hija
- Ayudar a que mi hijo o hija utilice Internet
- Ayudar a que mi hijo o hija realice actividades artísticas (pintura, música, etc.)
- Ayudar a que mi hijo o hija aprenda una lengua extranjera. Cuál:

➤ **En la búsqueda de recursos**

- Podría colaborar en la búsqueda de recursos y subvenciones para actividades educativas en el centro.
- Podría contactar con organizaciones locales o empresas privadas que proporcionaran recursos al centro.
Cuáles:
- Podría coordinar actuaciones de búsqueda de recursos para actuaciones concretas a realizar en el centro educativo.

➤ **Personalmente,**

- Podría hablar con los estudiantes sobre mi afición, interés o experiencia con
- Podría hablar con los estudiantes sobre mi trabajo como
- Podría organizar una visita a mi lugar de trabajo, que es_
- Podría hablar con los estudiantes sobre mi lugar de origen o mis tradiciones, que son
- Podría impartir un curso a los estudiantes/padres y madres sobre

⇒ **¿Alguna otra idea de colaboración con el centro?**

1.4 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA, EN SU CASO

- 1) El Decreto 327/2010, en el Título IV incide en el derecho a la participación en el Consejo Escolar.
- 2) El Art. 50, 61 y 62 establece el número de personas del personal de administración y servicios /atención educativa complementaria representantes y elección de los mismos.